

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de

CANARONERA UNIVERSAL CANANESA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario de **CANARONERA UNIVERSAL CANANESA S.A.** (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente Informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017.

1. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que considere como necesarios en las circunstancias. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de **CANARONERA UNIVERSAL CANANESA S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esta fecha, así como el resumen de políticas significativas y las notas explicativas.

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta Norma requiere que se cumplan con requisitos éticos, así como la revisión sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, por tanto, provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.

4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención y que me hiciera estimar que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Durante el año 2017, se efectuó la venta de una parte del paquete accionario de la Compañía a favor de nuevos inversionistas, quienes conjuntamente con uno de los socios han continuado la Administración de la misma. Posteriormente, con fecha junio del 2017, se firmó el contrato de compra-venta y cesión de acciones mediante el cual los cedentes declaran que la Compañía no encuentra con todos sus obligaciones de cualquier índole al día y debidamente cubiertas en su totalidad y que sus estados financieros se presentan razonablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

6. Al 31 de diciembre del 2017, los estados financieros presentan una utilidad neta US\$264.272.06, la cual obedece principalmente a sus actividades operativas generadas en este periodo. La Administración de la compañía estima que en próximos periodos se seguirán generando resultados positivos que le permitan continuar sus operaciones en base a sus presupuestos y programas de trabajo.

7. Es importante mencionar que las operaciones de la Compañía dependen en gran medida del precio y la demanda internacional del camarón, la generación de acuerdos comerciales y económicos que firme el Gobierno del Ecuador para facilitar las exportaciones no tradicionales, así como de otros factores propios del tipo de industria en que la Compañía se desenvuelve en debe agnagar que el año 2017 la economía ecuatoriana sufrió una recesión marcada por la crisis internacional del precio del petróleo y a los efectos del terremoto acontecido en Abril del 2016 y del cambio de línea política del gobierno ecuatoriano en el año 2016, en embargo de acuerdo a estimaciones oficiales la economía tendrá una recuperación bajo de sus índices para el año 2018.

8. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con la intención a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.

9. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con la relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores.

10. Adicionalmente, basado en los informes de la Administración, efectué una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía para el año 2017. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

11. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2017.

CPA Vanessa Alexandra González Aguilar
COMISARIA
RUC 0705060234001

10 de Abril del 2018
Nachala, Ecuador

